POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2023-00028-00.

AGENCIAS EN DERECHO ..……..……$ 3.000.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN……...$ 3.000.000.00

Palmira Valle, 25 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 1049
Palmira V, Veinticinco (25) de septiembre de 2023

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 096 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario